

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 19.0060.00

Demandante: María Pabón Venachi

Demandado: Felix Pineda Balaguera y otros

Santa Marta, Once (11) de Julio Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisado el expediente, nota el Juzgado que aún no se ha notificado a los herederos indeterminados de JORGE DELIO CARVAJAL, por lo que de conformidad con lo establecido en el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022, que establece se ordena su emplazamiento:

“Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito”.

Teniendo en cuenta lo anterior, Secretaría elaborará el listado en la forma establecida por el Art. 108 del C. G. del P., el que se publicará por el Juzgado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Teniendo en cuenta que en el numeral 18 del expediente digital, reposan unas fotografías de las cuales no se tiene certeza dónde se encuentran ubicadas, ni el tamaño de la valla, requiérase a la parte demandante, para que aporte la prueba documental audiovisual para establecer el cumplimiento del tamaño de la valla y de las letras del contenido de ella, así como la ubicación de la misma, tal como se ordenó en el auto admisorio de la demanda, para lo cual se le otorga el término de cinco (5) días para que proceda de conformidad.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **218b66e5f37e5379fc03541d4772f97a765456d1e7bdd33856130d0b8d033623**

Documento generado en 10/07/2023 08:19:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>